



# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Domingo 28 de Agosto de 1910.

ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.				
			Dirección	Fuerte 0-9			Lluvia 0-10	Lluvia 0-10	Dirección				Fuerte 0-9	Lluvia 0-10			Lluvia 0-10	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.
Valencia..... (7h)	746.5	12.9	95	S.....	1	Cubierto....	Picada....	178	14.4	11.1	Málaga..... (8h)	7759.7	23.6	72	SE..	2	C. cubierto..	Marejada..	27	17	
Oriz Nez..... (7h)	758.3	18.2	75	SSE.....	4	C. cubierto..	Marejada..	4	18	12	Melilla..... (8h)	7769.0	29.0	92	N.....	0	Despejado..	Calma....	32	23	
Saint Mathien.. (7h)	752.7	15.6	98	S.....	7	Lluvia.....	Picada....		17	15	Jaén..... (8h)	760.6	28.4	41	W.....	0	Idem.....		36	22	
Isla de Aix.... (7h)	758.3	16.2	38	SE.....	3	Cubierto....	Rizada....		23	15	Granada..... (8h)	760.7	22.7	48	S.....	0	Nuboso.....		34	21	
Biarritz..... (7h)	759.6	18.0	79	SSE.....	2	Despejado..	Idem.....		23	16	Almería..... (8h)	763.3	26.2	80	SE.....	0	Despejado..	Calma....	30	20	
Porpiñán..... (7h)	760.2	16.5	81	NE.....	2	Cubierto....	Idem.....		26.6	16.6	Murcia..... (8h)	760.1	20.0	100	SW..	1	Niebla.....		33	19	
Cabo Sició.... (7h)	759.6	19.3	95	E.....	3	Niebla.....	Rizada....		26	18	Alicante..... (8h)	760.0	26.0	84	E.....	0	Despejado..	Calma....	29	20	
Niza..... (7h)	760.7	20.9	76	Calma..	0	Nuboso.....	Calma....		26	17	Valencia..... (8h)	760.0	23.8	84	W.....	0	Nuboso.....		27	20	
Clormont..... (7h)	761.0	10.0	91	W.....	0	Despejado..	Idem.....		21.4	4.8	Albacete..... (8h)	760.2	22.7	33	WSW..	1	Despejado..		34	17	
Paris..... (7h)	760.1	13.0	85	SSE.....	2	Cubierto....	Idem.....		19.7	9.2	Ciudad Real.. (8h)	761.2	23.2	80	NW..	3	Idem.....		32	17	
San Sebastián.. (8h)	758.0	13.2	84	NW..	1	Despejado..	Llana....		21	15	Toledo..... (8h)	760.0	21.6	48	W.....	1	Idem.....		33	18	
Bilbao..... (8h)	758.6	18.0	86	SE.....	0	C. cubierto..	Idem.....		22	15	Cuenca..... (8h)	760.6	18.8	31	W.....	0	Idem.....		30.2	10	
Santander..... (8h)	762.4	21.0	63	W.....	3	Cubierto....	Rizada....		18	11	Madrid..... (8h)	759.6	20.8	57	W.....	0	Idem.....		29.8	17.9	
Oviedo..... (8h)	758.3	14.0	91	SW..	1	Niebla.....	Idem.....				El Escorial... (8h)	760.0	20.4	53	W.....	1	C. despejado.		30	17	
Avilés..... (8h)											Segovia..... (8h)	761.1	15.2	56	E.....	0	Despejado..		29	11	
Vares..... (8h)	757.7	16.0	90	SW....	6	Cubierto....	Picada....				Avila..... (8h)	765.6	17.0	43	N.....	0	Idem.....		27	11	
Coruña..... (7h)	759.3	17.0	80	S.....	3	Idem.....	Rizada....		21	13	Guadalajara.. (8h)	759.9	20.8	33	SW..	2	C. despejado.		30	18	
Pinisterre.... (8h)	759.6	18.4	86	SW....	5	Idem.....	Idem.....				Soria..... (8h)	758.7	18.0	47	SW..	5	C. cubierto..		28	14	
Santiago..... (8h)	759.0	14.9	83	SW....	4	Idem.....	Idem.....		22	12	Huesca..... (8h)	758.7	21.1	78	E.....	3	Idem.....		29	18.0	
Pontevedra.... (8h)	760.3	10.4	77	SW....	2	Idem.....	Idem.....		24	12	Zaragoza..... (8h)	759.7	22.8	71	SE.....	1	Despejado..		32	19	
Vigo..... (8h)											Teruel..... (8h)	760.6	19.6	78	SE.....	0	Idem.....		32	13	
Orense..... (8h)	759.9	15.6	62	NW....	0	Idem.....	Idem.....		27	12	Tortosa..... (8h)	759.5	23.4	80	Calma..	0	C. cubierto..		28	22	
León..... (8h)	756.8	15.0	58	S.....	3	C. cubierto..	Idem.....		25	9	Barcelona..... (8h)	760.1	25.5	77	SE.....	0	Cubierto....	Marejada..	29	20	
Burgos..... (8h)	758.9	14.4	63	W.....	1	Despejado..	Idem.....		25	10	Mahón..... (8h)	759.9	24.6	71	SE.....	2	Despejado..		26	20	
Valadolid..... (8h)	761.4	14.2	74	SW....	1	Idem.....	Idem.....		27	12	Palma..... (8h)	760.8	26.0	76	N.....	1	Idem.....	Llana....	32	20	
Salamanca..... (8h)	762.6	15.5	60	W.....	2	C. despejado.	Idem.....		27	11	Orán..... (7h)	761.2	18.6		SSW..	3	Idem.....				
Zamora..... (8h)	762.7	14.5	82	SW....	2	Nuboso.....	Idem.....		25	14	Argel..... (7h)	760.7	23.5		Calma..	0	Niebla.....				
Oporto..... (8h)	762.0	17.4	76	SSW..	3	C. cubierto..	Rizada....		21	11	Túnez..... (7h)										
Lisboa..... (8h)	762.5	19.9	62	Calma..	0	Despejado..	M. gruesa.		26	17	Sfaks..... (7h)										
Lagos..... (8h)	761.2	26.8	43	SE.....	1	Idem.....	Llana....		35	19	Liorna..... (7h)	760.7	19.6	76	NE.....	1	Niebla.....				
Funchal..... (8h)	762.6	23.2	65	W.....	2	Idem.....	Idem.....		24	14	Roma..... (7h)	761.2	18.0	77	NW....	3	C. cubierto..				
Punta Delgada. (7h)	766.3	20.0	75	NNW..	3	Cubierto....	Idem.....		23	18	Castellón..... (7h)	760.4	20.0	81	N.....	4	Despejado..				
Angra..... (8h)											Palermo..... (7h)	761.2	22.0	76	Calma..	0	Idem.....				
Horta..... (8h)	767.0	20.0	83	Calma..	0	Cubierto....	Llana....		24	19	Bodo..... (7h)	760.3	14.8	67	E.....	2	C. despejado.	Llana....	14	13	
Laguna..... (8h)	761.9	24.7	33	NW....	2	C. despejado.	Idem.....		30	19	Cristianauad. (7h)	757.9	14.0	78	Calma..	0	Nuboso.....	Idem.....	21	12	
St. Cruz Tenerife (8h)	762.0	24.2	74	S.....	0	C. cubierto..	Calma....		27	22	Riga..... (7h)	756.9	10.6		N.....	0	Lluvia.....				
Oáceres..... (8h)	760.7	22.2	75	SW....	2	Despejado..	Idem.....		34	15	Moscon..... (7h)	759.5	14.7		SSE... 2	Cubierto....					
Badajoz..... (8h)	762.8	10.4	58	NNW..	0	Idem.....	Idem.....		35	15	Nicolaiew.... (7h)	762.6	16.1		SSE... 1	Despejado..					
Córdoba..... (8h)	760.5	25.0	34	NW....	1	Idem.....	Idem.....		38	12	Feldkirch.... (7h)	761.4	20.3		ENE... 3	C. cubierto..					
Sevilla..... (8h)	760.5	26.0	46	NW....	3	Idem.....	Idem.....		41	20	Crenorvitz... (7h)	761.5	15.9		Osima 0	Cubierto....					
Huelva..... (8h)	760.2	24.8	31	NW....	3	Idem.....	Idem.....		39	21	Cracovia..... (7h)	764.1	14.2		WNW.. 2	Idem.....					
San Fernando.. (7h)	767.1	23.7	55	N.....	0	C. despejado.	Calma....		35	21	Poln..... (7h)	760.7	14.2		NNE... 4	C. despejado.					
Tarifa..... (8h)	762.4	25.0	69	E.....	0	Idem.....	Idem.....				Viena..... (7h)	763.0	14.7		SE..... 1	Despejado..					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

Anales Núm. 1.—Pág. 670  
 30 Agosto 1910  
 Gaceta de Madrid.—Núm. 245

# INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Lunes 29 de Agosto de 1910.

ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad. .....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Tempe- ratura.	Humedad. .....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
			Dirección.	Fuerza 0 a 8.....			Máx.	Mín.				Dirección.	Fuerza 0 a 8.....			Máx.	Mín.	
																		Tempa. extra.
Valencia..... (7h)	746.5	13.9	82 W.	4	Cubierto	M. gruesa.	5.3	16.1	12.2	Málaga..... (8h)	7758.1	27.8	25 NW	3	Despejado	Llana	28	18
Orta Real..... (7h)	755.0	14.8	84 SSW	6	C. cubierto	Picada	4	21	14	Mejilla..... (8h)	7759.0	29.8	87 W	28	Idem	Calma	32	24
Saint Mathieu... (7h)	752.9	15.0	89 WSW	4	Idem	M. gruesa.	13	16	13	Jaén..... (8h)	761.0	25.6	39 WNW	0	Idem		36	21
Isla de Aix..... (7h)	757.1	16.8	75 WSW	4	Cubierto	Rizada	7	22	14	Granada..... (8h)	760.4	20.9	38 E	1	Idem		33	21
Biarritz..... (7h)	761.9	16.8	84 W	3	Lluvia	Idem	7	23	16	Almería..... (8h)	769.3	25.0	80 SE	0	Nuboso	Llana	29	20
Perpiñán..... (7h)	757.9	19.3	90 SW	1	Nuboso			24.8	18.0	Murcia..... (8h)	758.2	22.6	77 W	1	Despejado		37	20
Oabo Sicé..... (7h)	758.2	20.2	97 E	4	Cubierto	?		28	13	Alicante..... (8h)	757.7	28.0	68 ENE	0	Idem	Calma	30	19
Riba..... (7h)	760.9	20.9	71 Calma	0	C. despejado	Llana		26	17	Valencia..... (8h)	757.9	25.2	67 W	0	C. despejado		34	21
Overmont..... (7h)	758.9	14.6	100 NW	0	Lluvia		19	25.1	14.2	Albacete..... (8h)	759.6	22.7	41 WNW	1	Idem		24	16
Paris..... (7h)	757.7	13.5	85 SSW	3	Cubierto			20.0	12.0	Ciudad Real... (8h)	760.1	19.8	91 SW	3	Cubierto		32	16
San Sebastián... (8h)	761.3	16.4	94 NW	1	Lluvia	Llana	5	23	15	Toledo..... (8h)	760.2	19.8	71 W	1	Idem		31	19
Eibar..... (8h)	760.8	16.2	87 SE	1	Cubierto		2	25	15	Cuenca..... (8h)	7759.2	19.2	62 NE	0	C. despejado		28.8	10
Santander..... (8h)	7759.8	17.3	77 SW	5	Lluvia	Picada				Madrid..... (8h)	760.2	17.4	78 S	1	Cubierto		28.2	16.3
Oviedo..... (8h)	760.6	11.2	93 SW	1	Niebla		8	22	8	El Escorial... (8h)	760.6	18.0	76 W	1	Nuboso		28	15
Avilés..... (8h)	7759.7		W	5	Lluvia	Marejada				Segovia..... (8h)	769.9	14.2	98 SW	6	Cubierto		26	13
Vares..... (8h)	760.8	14.3	91 SW	6	Cubierto	M. gruesa.	1			Ávila..... (8h)	7765.1	15.0	68 N	2	Lluvia		25	13
Corcha..... (7h)	761.4	14.4	80 SSW	5	Idem	Idem	5	20	12	Guadalajara... (8h)	759.9	16.8	100 SSW	0	Cubierto		1	28
Finisterre..... (8h)	762.5	17.7	82 S	3	Idem	Marejada	8			Soria..... (8h)	760.2	14.6	84 SSW	3	Idem		1	24
Pontevedra..... (8h)	761.8	13.3	92 SW	2	Idem		23	16	10	Huesca..... (8h)	7758.3	20.0	72 SW	2	Idem		31.5	18.0
Vigo..... (8h)	762.3	18.9	95 NE	1	Idem		14	19	11	Zaragoza..... (8h)	759.0	18.6	59 NW	1	Idem		31	16
Oreass..... (8h)	762.1	17.4	72 NW	1	Cubierto		5	22	12	Teruel..... (8h)	761.1	17.8	83 S	0	Niebla		30	13
León..... (8h)	7758.6	13.6	63 SW	2	Idem		4	22	8	Tortosa..... (8h)	758.0	25.6	39 NNE	2	Nuboso		29	21
Burgos..... (8h)	7759.0	14.0	86 WSW	0	Idem		5	22	12	Barcelona..... (8h)	753.7	26.5	82 S	0	C. cubierto	Marejada	28	21
Valladolid..... (8h)	760.2	15.0	80 W	2	Idem		1	24	15	Mahón..... (8h)	758.7	26.0	79 SE	2	Despejado		28	23
Salamanca..... (8h)	7763.1	15.2	76 NW	2	Idem		1	25	14	Palma..... (8h)	758.4	25.2	73 NE	1	Idem	Llana	28	19
Zaragoza..... (8h)	781.7	15.2	91 SW	0	Nuboso			24	12	Orán..... (7h)	759.9	21.0	S	2	Idem			
Oporto..... (8h)	763.2	15.4	95 ESE	3	Cubierto	Rizada	2	19	14	Argel..... (7h)	759.1	20.0	NNW	1	C. despejado			
Lisboa..... (8h)	762.0	18.3	71 N	2	Idem	Idem		24	18	Túnez..... (7h)	7							
Lagos..... (8h)	7									Staks..... (7h)	7							
Franchal..... (8h)	763.7	23.0	75 N	2	Cubierto	Rizada		24	16	Liorna..... (7h)	761.3	21.0	80 NE	1	Cubierto			
Punta Delgada... (7h)	765.6	21.1	87 N	4	Idem	Idem		23	18	Roma..... (7h)	761.7	19.4	77 NW	1	Despejado			
Angra..... (8h)	7									Cagliari..... (7h)	769.9	23.0	90 NW	2	Idem			
Eorta..... (8h)	766.8	20.8	92 NNE	2	Cubierto	Llana		24	21	Palermo..... (7h)	761.6	23.0	76 Calma	0	Idem			
Laguna..... (8h)	761.7	20.8	55 SSE	0	Despejado			32	16	Bodo..... (7h)	762.8	11.6	85 Idem	0	Idem	Llana	17	9
St. Cruz Tenerife (8h)	762.1	27.0	38 NE	3	Idem	Llana		29	24	Cristiansund... (7h)	762.2	12.7	90 Idem	0	C. despejado	Idem	19	11
Océros..... (8h)	761.0	19.6	85 SW	2	Cubierto			32	15	Riga..... (7h)	762.3	12.6	Idem	0	Cubierto			
Badajoz..... (8h)	7762.8	19.2	70 ESE	1	Idem			32	15	Moscou..... (7h)	763.7	11.1	SW	1	Despejado			
Córdoba..... (8h)	730.7	26.4	38 SW	1	Despejado			38	20	Nicolaiew..... (7h)	761.0	14.1	Calma	0	Idem			
Sevilla..... (8h)	760.8	24.0	60 NW	4	Idem			39	20	Feldkirch..... (7h)	759.6	12.8	Idem	0	Idem			
Huelva..... (8h)	761.1	23.3	55 NW	4	C. cubierto			36	19	Cernorvit..... (7h)	764.3	14.0	Idem	0	Nuboso			
San Fernando... (7h)	761.4	21.4	86 NW	2	Despejado	Rizada		35	19	Cracovia..... (7h)	764.7	11.2	Idem	0	Despejado			
Soria..... (8h)	763.2	23.1	93 W	1	C. despejado	Llana				Pola..... (7h)	761.3	20.2	ESE	1	C. despejado			
										Vienna..... (7h)	763.0	11.2	W	1	Niebla			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Agosto de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Baro.	Humedad.					
12 de la noche.....	703.59	19.8	14.0	9.0	52	NW.....	Brisa.....	Despejado.
1 de la mañana.....	8.66	17.8	14.3	10.3	68	WSW.....	Brisa ligera..	Cubierto.
3 de la mañana.....	4.62	19.0	15.5	11.3	69	SW.....	Brisa.....	Idem.
12 del día.....	4.45	25.3	17.1	10.8	48	SW.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	4.17	27.1	17.8	10.3	39	SW.....	Viento.....	Idem.
6 de la tarde.....	4.17	23.8	15.8	9.2	42	SW.....	Idem.....	Idem.
9 de la noche.....	5.59	21.0	15.0	9.6	52	SW.....	Viento fuerte.	Despejado.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	28.5	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	472
Idem mínima.....	16.3	Oscilación barométrica Idem (milímetros).....	2.00
Diferencia.....	12.2	Altura Idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	1.41
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	31.5	Lluvia en las últimas veinticuatro horas, en milímetros.....	0.1
Idem Idem, dentro de una estera de cristal.....	55.3	Sol completamente despejado.....	3 h 10
Diferencia.....	24.0	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	5 h 00
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	40.0	Total de insolación durante el día.....	8 h 10
Idem mínima Idem.....	14.8		
Diferencia.....	25.0		

## OPOSICIONES

Universidad de Santiago.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, vacantes en este Distrito universitario, anunciadas en la GACETA DE MADRID del 29 de Junio de 1909.

Los señores que han solicitado practicar los ejercicios de estas oposiciones deberán concurrir al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros, de esta ciudad, á los quince días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento por que se han de regir estas oposiciones, el Tribunal acordó que el Cuestionario de preguntas se halle de manifiesto en la Secretaría de dicha Escuela Normal ocho días antes de expirar el plazo de los quince días señalados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santiago, 23 de Agosto de 1910.—El Presidente del Tribunal, Ramón Alonso de la Riva. P—2552

## SUBASTAS

Comisaría de Guerra de Figueras.

El Comisario de Guerra de Figueras, Presidente del Tribunal.

Hace saber: Que debiendo procederse, en virtud de orden del Excelentísimo señor Intendente de Ejército de la cuarta Región, fecha 23 de Julio último, á contratar á precios fijos, hasta el 31 de Octubre de 1911 y tres meses más si conviniera á la Administración Militar, el suministro de los artículos de pan y pienso necesarios para las tropas del Ejército, estantes y transantes, y para la Guardia Civil, cuando tenga derecho á ello, en la plaza de Olot, se convoca por el presente anuncio á la subasta pública que con dicho objeto se celebrará en la Comisaría de Guerra de Gerona, á las diez horas del día 24 de Septiembre próximo, debiendo los licitadores exhibir su cédula personal corriente y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer.

El pliego de condiciones que ha de regir en el acto de la subasta, se hallará de manifiesto en las oficinas de la citada Comisaría de Guerra de Gerona, todos los días laborables, de nueve á trece, siendo los precios límites marcados, los siguientes:

Por ración de pan, 22 céntimos de peseta.

Por Idem de cebada, una peseta 10 céntimos.

Por quintal métrico de paja, ocho pesetas 80 céntimos.

El depósito del 5 por 100 que deberá efectuarse para tomar parte en la subasta es el de 1.580 pesetas.

Figueras, 8 de agosto de 1910.—Atilano Murua.

### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de..., habitante en la calle de... número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á verificar el suministro de los artículos de pan y pienso á las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, estantes y transantes en la plaza de Olot, hasta el 31 de Octubre de 1911 y tres meses más si conviniera á la Administración Militar, á los precios siguientes:

La ración de pan á... (en letra) céntimos de peseta.

La ración de cebada á... (en letra) pesetas... céntimos.

El quintal métrico de paja á... (en letra) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

S—789

Comisaría de Guerra de Melilla.

Debiendo celebrarse subasta local simultánea en Melilla, Almería, Málaga y Cádiz, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 8 de Abril último, comunicada por el Excmo. señor Comandante en Jefe de las Fuerzas del Ejército de Operaciones en 16 del mismo mes, para la adquisición de cinco lanchones y dos botes con destino á la Compañía de Mar de esta Plaza, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 30 de Septiembre, á las doce, en la Comisaría de Transportes de

esta Plaza, sita en el Muelle militar, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor, desde el 25 de Agosto al 25 de Septiembre, ambos inclusive, de ocho á doce, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto será el de 27.565 pesetas 50 céntimos por el total importe de las lanchas materia de la subasta, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma es el de 1.378 pesetas 28 céntimos efectivas ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose su concurrencia extranjera.

Los licitadores quedan obligados á indicar en su proposición los establecimientos de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 12.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Melilla, 24 de Agosto de 1910.—El Presidente del Tribunal, Rafael Linares.

### Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fecha... de..., para la adquisición de cinco lanchones y dos botes con destino á la Compañía de Mar de Melilla, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumpli-

miento, á facilitar los referidos cinco lanchones y dos botes al precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada una de las dos lanchas para Melilla; ... pesetas ... céntimos cada una de las tres lanchas para Mar Chica; ... pesetas ... céntimos un bote para pasaje para Melilla, ... y pesetas ... céntimos un bote para Mar Chica, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ..., así como el último recibo de Contribución industrial que lo corresponda satisfactor, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... de ... de 191...

(Firma y fábrica.)

S—790

### Junta Administrativa del Arsenal de la Carraca.

En vista del acuerdo número 183, de 23 del actual, de la Excm. Junta administrativa de este Arsenal, y con sujeción á los pliegos de condiciones y presupuesto que se hallan de manifiesto en la Comandancia de Marina de Cádiz y en esta Secretaría, se saca á pública subasta, con carácter urgente y bajo el precio tipo de 36.143,62 pesetas, las obras necesarias en el Cuartel de Marinería, de este Arsenal.

El remate tendrá lugar ante la Junta de Subastas, que estará constituida en la Secretaría de la Comisaría de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz.

Para tomar parte en este servicio se necesita que cada postor presente su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto la cantidad de 1.800 pesetas en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de la provincia de Cádiz, cuyo depósito provisional deberá ser en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley; al tipo de su valor nominal los títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100, y al precio de cotización media del mes anterior las demás clases de valores; así como el recibo del último trimestre de la contribución industrial.

Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de una peseta, clase 11.ª, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común con el sello adherido en él, con sujeción estricta al siguiente modelo, y serán admitidas en el Ministerio de Marina, Capitanías Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales citados, hasta cinco días antes del en que se celebre la subasta, y en la Capitanía General del Departamento de Cádiz hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración, debiendo ser entregadas dichas proposiciones en pliegos cerrados, en cuyo sobre firmarán los licitadores habérselos entregado intactos.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de Subastas durante los treinta minutos anteriores al momento que en el artículo 78 del Reglamento de Contrataciones se fija para proceder al recuento de los pliegos recibidos.

A tenor de lo dispuesto en Real orden de 17 de Noviembre de 1905, se anunciará también este servicio por edictos, que se fijarán en sitios visibles de las Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y

Málaga, lo que será dispuesto por los Jefes de las mismas por el conocimiento que tengan del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Quando la proposición presentada fuere á nombre de otro, se acompañará á ella el poder legalizado que lo acredite. Arsenal de la Carraca, 23 de Agosto de 1910.—El Secretario, Joaquín Crutelly.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con domicilio en este punto en la calle de ..., número ..., en su nombre (ó en nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que se hulla competentemente autorizado) hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial* de la provincia de ..., número ..., de tal fecha, para sacar á subasta pública ..., se comprometo á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta administrativa del Arsenal de la Carraca (ó Comandancia de Marina de ...), por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas tantos céntimos por ciento). (Todo en letra).

(Fecha y firma).

S—788

### Junta de las Obras del Puerto de Santander.

Debiendo procederse á la adjudicación en pública subasta del suministro de 800 metros cúbicos de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera de la zona de servicio de los muelles de este puerto, con arreglo al presupuesto aprobado, esta Junta ha acordado señalar el día 24 de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, para dicho acto, bajo el tipo correspondiente al presupuesto de contrata, aprobado por Real orden de 12 de Enero último, por su importe de 4.600 pesetas; advirtiéndose que el plazo para la admisión de proposiciones, que deberán entregarse en la Secretaría de esta Junta, expirará á las diecisiete horas del día 19 de dicho mes.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la legislación vigente, en Santander, en el domicilio de la Junta, Muelle, 34, principal, donde se halla de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja General de Depósitos para tomar parte en la subasta, será de 46 pesetas en metálico, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida legislación.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes á la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se le exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que á la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1882.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Santander, cuyos recibos originales deberán exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual ha de entregarse copia autorizada á la Junta de las Obras del Puerto.

Santander, 25 de Agosto de 1910.—El Presidente, E. P. del Molino.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... próximo pasado, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 800 metros cúbicos de piedra machacada para el firme de la zona de servicio de los muelles, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se comprometo al suministro de la piedra machacada, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—796

### Junta de obras del pantano de Ruedacañas.

Autorizada esta Junta para celebrar concursos inferiores á 10.000 pesetas, para adquirir cemento con destino á las obras que corren á su cargo, ha acordado celebrar tres concursos, para adjudicar el suministro de 200 toneladas de cemento portland natural, en cada uno, que se celebrarán á los quince, cuarenta y cinco y setenta y cinco días, respectivamente, de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones, en pliego cerrado, deberán presentarse extendidas en papel de la clase 11.ª, acompañando la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber consignado en la Pagaduría la cantidad de doscientas cincuenta (250) pesetas en concepto de fianza provisional, en las oficinas de la Junta, sitas en Reus, Vallroquetas, 2, hasta las doce (12) del día señalado para la celebración del concurso, en cuyo dicho día y hora tendrá lugar la apertura de los pliegos presentados. El pliego de condiciones aprobado por Real orden de 17 de Enero de 1907, que regirá en estos concursos, estará de manifiesto de diez á una de todos los días laborables, en las oficinas de la Junta.

Reus, 19 de Agosto de 1910.—El Presidente, Antonio Pascual Ougat.—El Secretario, Antonio Estivill.

S—795

### Artillería.—Fábrica Nacional de Toledo.

Debiendo adquirirse mediante primera convocatoria de proposiciones libres 7.000 litros de aceite común, se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 20 de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, en la Sala de Juntas de esta Fábrica, ante el Tribunal de subastas, formado con sujeción al Reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de



Agosto de 1909, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias, y á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta oficina directiva, todos los días no feriados, de nuevo á doce de la mañana.

El precio límite que ha de servir de base, es el siguiente:

Cada litro de aceite común, 1,28 pesetas.

El contratista deberá expresar en su proposición la procedencia del producto que ofrezca, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega del mismo, facilitando en este caso, por duplicado, el escrito en que conste dicha procedencia.

Se hace constar que se admitirán las proposiciones que, sin hacer alteración del precio marcado, modifique alguna de las condiciones de los pliegos.

Las proposiciones se extenderán en papel entero de la clase 11.ª, y redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó sucursales de ella en provincias, el 5 por 100 del valor total del artículo, calculado por el precio límite y del último recibo de la contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, debiendo estar firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma, y acompañando el poder.

Las indicadas proposiciones se presentarán durante media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al señor Presidente de Tribunal de subastas, que estará constituido con igual antelación, quien dispondrá sean aquellas numeradas por el orden de presentación, bajo el concepto de que, una vez principiado dicho acto, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Toledo, 27 de Agosto de 1910.—El Coronel Director, Ricardo Loño.

**Modelo de proposición.**

D. (nombre y dos apellidos), vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en la GACETA ó Boletín Oficial de esta provincia, del día ..., y de los pliegos de condiciones á que aquí alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas consignadas en los citados pliegos, á suministrar á la Fábrica Nacional de Toledo (tal cantidad) de (tal artículo), al precio de ... pesetas y ... céntimos cada litro (expresándolo todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—794

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.**

**NEGOCIADO DE INDUSTRIAL.—PUEBLOS**

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de procedimientos vigente, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Gutiérrez, vecino que fué de Chamartín de la Rosa, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca en esta Administración de Hacienda en el plazo de diez días hábiles (de diez á doce de la mañana), durante los cuales estará de manifiesto, el expediente de

defraudación que le fué instruido por los Inspectores de Hacienda, por tener sin matricular cuatro vacas de leche en dicho pueblo.

Madrid, 26 de Agosto de 1910.—El Administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada. P—2550

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de procedimientos vigente, se cita, llama y emplaza á D. Eusebio Martín, vecino que fué de Chamartín de la Rosa, cuyo paradero se ignora, á fin de que comparezca en esta Administración de Hacienda en el plazo de diez días hábiles (de diez á doce de la mañana), durante los cuales estará de manifiesto el expediente de defraudación que le fué instruido por los Inspectores de Hacienda, por tener sin matricular 12 vacas de leche en dicho pueblo.

Madrid, 26 de Agosto de 1910.—El Administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada. P—2551

**Arrendataria de la Recaudación de contribuciones de Barce-lona.**

D. Raimundo Colomer y Ribas, Recaudador ejecutivo de la zona de la capital y pueblos agregados.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido por esta Recaudación contra D. Mariano Serra ó sus herederos, por débitos á la contribución territorial urbana, Registro fiscal del ex-pueblo de San Gervasio de Casals, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Vista la proposición presentada en esta subasta y resultando admisible por cubrir el tipo legal la de D.ª Narcisca Puig de Asprer, con respecto á la finca embargada á D. Mariano Serra, descrita en el edicto que antecede, por el importe de 3.750 pesetas, á que ascienden los dos tercios de la peritación que ha servido de tipo para la subasta, se adjudica el expresado inmueble á dicha licitadora D.ª Narcisca Puig de Asprer y de Rodríguez, la cual ingresará en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio total de la adjudicación.

»Notifíquese en el acto esta providencia de adjudicación á la rotante y al deudor en la forma reglamentaria, á los efectos oportunos, haciéndose las demás citaciones que previene la Ley.»

Y como sea que se ha señalado el día 7 del próximo mes de Septiembre para la firma de la escritura de adjudicación ante el Notario de esta ciudad D. Juan Soler y Vilasarán, y por ser de ignorado domicilio el deudor D. Mariano Serra, se publica el presente edicto, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 142 de la repetida Instrucción, para que pueda llegar así á su conocimiento.

Barcelona á 20 de Agosto de 1910.—El Recaudador ejecutivo, Ramiro Colomer. El Tesorero de Hacienda, Fuenmayor. P—2539

**Agencia ejecutiva de la zona de Granollers.**

D. Trinidad Jiménez de Jiménez, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Granollers.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en este término municipal, por débitos de Contribución territorial, correspondientes al

segundo trimestre de 1910 y atrasos, con fecha 30 de Julio último, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el apremio de segundo grado y recargo del 10 por 100 sobre el total del descubierto, á los contribuyentes morosos que figuran en la anterior relación.

»Notifíquese esta providencia á los interesados á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro del plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, designándose al efecto las fincas que han de ser objeto de la ejecución, y se librarán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos en la relación de que se hace mérito todos los deudores que al final se expresan, se la notifico por medio del presente edicto para su conocimiento y demás efectos, procedentes en su derecho, á tenor de lo que previene el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción mencionada, en el cual se hallan comprendidos, toda vez que según informes de esta Alcaldía son de paradero ignorado y desconocido en la misma todos ellos, y cuyos intereses ó deudores son los siguientes:

**RÚSTICA**

D. Pedro Puig Masnou, 2,78 pesetas.

**URBANA**

D. Pedro Puig Masnou, 2,90 pesetas.

**RÚSTICA**

D.ª María Ginesta, 2,26 pesetas.

D. Pujol y Rovira, 2,15.

D. Mariano Marqués, 1,87.

Todos los cuales quedan por la presente notificados para todas las demás diligencias sucesivas del expediente y les parará el perjuicio á que haya lugar y se hagan acreedores en defecto de la solvencia de sus respectivos débitos.

Fogás de Monclús, á 9 de Agosto de 1910.—El Agente ejecutivo auxiliar, Trinidad Jiménez.—V.º B.º: el Tesorero de Hacienda, Fuenmayor. P—2496

**Recaudación de Contribuciones de Lorca (Murcia).**

Contribución rústica.—Zona 4.ª de la provincia.—Segundo trimestre de 1910.

D. Ginés Garavajal Costa, Agente Recaudador de la expresada Zona:

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia ó persona que los represente; por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha de 23 de Junio he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de

no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán

los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTA — Ptas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTA — Ptas.
11.168	Cándido Asensio Valverde....	Barcelona....	47,58	11.538	Diego Vindez García.....	Huércal.....	0,96
11.226	Martín Fernández Pérez.....	Cuevas.....	45,54	11.540	Diego Valera.....	Idem.....	2,72
11.267	José Sánchez Avila.....	Idem.....	22,12	11.543	Juan Bautista Zarauz.....	Habana.....	1,28
11.407	Asensio García Pérez.....	Ciudad Real..	5,30	11.550	Ramón Andrés Molina.....	Linares.....	2,72
11.703	Juan Antonio González.....	Madrid.....	11,41	11.551	Francisco Mula.....	Idem.....	1,96
11.705	María de los Angeles Guerrero.	Idem.....	25,03	11.715	Antonio Moreno.....	Madrid.....	2,96
11.913	Juan Jordán Guerrero.....	Y. Rubio.....	15,97	11.736	Juana Tudela.....	Idem.....	2,46
11.998	Miguel Navarro.....	Y. Blanco.....	1,64	11.757	Lorenzo Díaz Pérez.....	Pulpl.....	1,46
12.003	Antonio Reche Fajardo.....	».....	3,15	11.752	Pedro Lahora.....	Idem.....	2,65
12.008	Pedro Reche.....	».....	8,70	11.774	Heródero de Andrés Pérez....	Idem.....	2,96
11.319	Juan Bravo Ortega.....	Cuevas.....	2,21	11.776	Alfonso Quesada.....	Idem.....	1,96
11.320	Isabel Bravo.....	Idem.....	1,72	11.779	Juan Quesada.....	Idem.....	1,72
11.363	Manuel Soler Gómez.....	Idem.....	2,96	11.784	Lorenzo Segura.....	Idem.....	1,96
11.433	Alfonso Benítez Altoro.....	Huércal.....	2,96	11.786	Matías Sánchez.....	Idem.....	2,72
11.437	Juan Benítez.....	Idem.....	1,46	11.787	José Bernal, Heródero.....	Idem.....	1,96
11.445	Heróderos de Diego Díaz.....	Idem.....	1,47	11.856	Juan José Correda.....	Valencia.....	1,28
11.449	María Escobar.....	Idem.....	1,72	11.872	Juan Antonio Abril.....	Y. Rubio.....	0,48
11.453	Juan Fernández.....	Idem.....	0,88	11.878	Antonio Carrasco.....	Idem.....	1,72
11.459	Francisco García Artero.....	Idem.....	1,96	11.934	José Molina.....	Idem.....	1,96
11.460	Felipe García Sánchez.....	Idem.....	2,72	11.938	María Huertas Molina.....	Idem.....	1,28
11.461	Ginés García Valera.....	Idem.....	1,22	11.945	Josefa Pérez de Tudela.....	Idem.....	1,96
11.465	Juan Gómez Fuentes.....	Idem.....	0,73	11.953	Laura Rosa.....	Idem.....	1,72
11.480	Francisco Martínez.....	Idem.....	1,96	11.961	Juan Sánchez.....	Idem.....	2,49
11.488	Raimundo Martínez.....	Idem.....	1,72	11.971	Joaquín Cánovas.....	Y. Blanco.....	2,96
11.496	José García Ortega.....	Idem.....	0,73	11.978	Juan Jordán.....	Idem.....	2,96
11.499	Juan Ortega.....	Idem.....	1,96	11.985	Francisco Martínez.....	Idem.....	2,72
11.502	Salvador Ortega.....	Idem.....	2,72	11.987	Fernando Marín.....	Idem.....	2,96
11.504	Alfonso Parra.....	Idem.....	1,72	11.988	Hipólito Merlos.....	Idem.....	1,28
11.505	Ana María Poncé.....	Idem.....	2,96	11.989	Juan Montesinos.....	Idem.....	1,47
11.506	Antonio Pérez Uribe.....	Idem.....	1,23	11.996	Juan Navarro.....	Idem.....	1,96
11.511	Francisco Parra.....	Idem.....	2,72	12.004	José Rodríguez Girona.....	Idem.....	1,47
11.515	José Parra Benítez.....	Idem.....	2,72	12.005	Miguel Reche García.....	Idem.....	1,96
11.517	Josefa Parra Cánovas.....	Idem.....	2,96	12.007	Francisco Sánchez Mata.....	Idem.....	2,72
11.536	Diego Sánchez García.....	Idem.....	1,96	12.008	Isabel Sánchez Pérez.....	Idem.....	2,46
11.533	Andrés Vindez.....	Idem.....	1,96				

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiéndose el presente, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lorca, 13 de Julio de 1910.—El Agente Recaudador, Ginés Carvajal. P.—2089

**Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.**

D. Juan Masaller y Albaroda, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al segundo trimestre de 1910 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Junio, dicté la siguiente:

»Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta provi-

dencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudores que se citan.*

- Viuda de Ramón Albarti, 1,56 posetas.
- Domingo Bou Avello, 2,04.
- Jaime March Aulet, 4,30.
- José Rosas, 1,72.
- Agustín Adria Cabarrocas, 2,18.
- Miguel Vergoli, 1,81.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la Oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza del Castillo, número 4.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Santa Cristina de Aro, á 15 de Agosto de 1910.—El Agente, Juan Masaller. P.—2808

**Recaudación de Contribuciones de Valencia.**

*Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1910 y atrasos hasta el año 1897-98.*

D. Francisco Moret Lara, Agente Auxiliar para la recaudación de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período contra D. Vicente Almenar Belonguer, cuyos atrasos se refieren á una casa situada en este término municipal, población de Benimadet, calle de la Iglesia, número 11, sin que conste tenga el deudor persona que le represente en esta localidad, se ha dictado, con fecha 2 del corriente, la siguiente:

»Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto, al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de

todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID para que surta los oportunos efectos.

Valencia, 13 de Agosto de 1910.—El Agente, F. Morot, P—2547

**Contribución Urbana.—Segundo trimestre de 1910 y atrasos hasta el cuarto de 1904.**

D. Francisco Morot Lara, Agente auxiliar para la recaudación de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, contra D. Alberto Augusto Humbert, cuyos atrasos se relloran á una casa situada en este término municipal, barrio de Almodóvar, calle de San Francisco, número 9, sin que conste tenga el deudor persona que lo represente en esta localidad, se ha dictado con fecha 2 del corriente la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su desoubierto al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirá el oportuno mandamiento por triplicado, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo».

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID para que surta los oportunos efectos.

Valencia, 13 de Agosto de 1910.—El Agente, F. Morot, P—2548

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Gijón.

D. Donato Argüelles Busto, Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

Hago saber: Que á instancia de los respectivos interesados, y previas las formalidades establecidas en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, el Ilustre Ayuntamiento, en sesiones del 30 de Julio último y 20 del actual, acordó declarar la ausencia, en ignorado paradero, de los individuos siguientes:

Robustiano Menéndez Alvarez, natural de Porceyo, y Agente ejecutivo de Contribuciones que fué de esta villa, ausente en ignorado paradero, desde hace unos veinte años, que marchó para Buenos Aires, y padre del mozo José Menéndez Garofa, número 407 del Reemplazo de 1908;

José Fernández Fernández, de Pedraza, ausente en ignorado paradero, por más de diez años, y hermano del mozo Eladio Fernández Infesta, número 127 del Reemplazo de 1909;

José Menéndez González, hijo de Manuel y Josefa, de Porceyo, ausente en ignorado paradero, desde hace unos dieciocho años, que se marchó para Venezuela, y hermano del mozo Antonio, número 81 del Reemplazo de 1910;

Emilio Suárez Fernández, de Juan y Manuela, de Poago, ausente en ignorado paradero, hace más de doce años, que marchó, según noticias, para la Habana, y hermano del mozo Alvaro, número 13 del Reemplazo de 1910;

Arturo Cuesta Rodríguez, de Grado, ausente en ignorado paradero, desde hace más de trece años, que marchó para la Isla de Cuba, y hermano de Teodoro, quien deberá ser alistado por este Ayuntamiento para el próximo Reemplazo de 1911.

Lo que se hace público, rogando á las Autoridades de todas clases, se sirvan comunicar á esta Alcaldía cuantas noticias adquirieran del paradero de los mencionados individuos.

Gijón, 23 de Agosto de 1910.—D. Argüelles, M—2540

### Alcaldía Constitucional de Luarca.

D. Enrique Martínez Santamarina, segundo Teniente Alcalde con funciones, del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de Eugenia González Cernuda, viuda, madre del mozo Antonio Fernández González, vecino de Muñías de Abajo, del concejo de Luarca, se instruyó expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años, con paradero ignorado, de los hermanos de aquél, José, Manuel y Amador Fernández González, cuyas señas al tiempo de su marcha eran las siguientes: del José, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno; del Manuel, igual estatura, pelo, cejas y ojos lo mismo, nariz abultada, boca regular, color bueno, y del Amador, la misma estatura que el Manuel, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz y boca regulares y sin señas particulares todos ellos.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran de los ausentes, se hace público en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Luarca, 19 de Agosto de 1910.—Enrique Martínez, M—2542

D. Enrique Martínez Santamarina, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de José Garofa González, vecino de Cercenadas, concejo de Luarca, se instruyó expediente para acreditar la ausencia, con paradero ignorado por más de diez años, de sus hermanos Salvador, Juan, Ramón y Celestino Garofa González, cuyas señas al tiempo de ausentarse eran: del primero, edad catorce años, estatura á la edad, pelo y ojos castaños, color bueno; del segundo, edad once años, pelo rubio; ojos azules, color bueno, con un

lunar á la parte superior de una oreja; del tercero, edad quince años, pelo y ojos castaño obscuro, color triguño, y el cuarto, edad catorce años, pelo rubio, ojos pardos, color rosado; con pelo blanco á manera de corona en la parte superior de la cabeza.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares á quienes se suplica se sirvan remitir á esta Alcaldía los datos que adquirieran ó tengan de los ausentes, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Luarca, 19 de Agosto de 1910.—Enrique Martínez, M—2540

## ANUNCIOS OFICIALES

### Sociedad anónima La Salvadora

Balances en 30 de Junio de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica.....	313.853,91
Propiedades.....	6.880,09
Existencias.....	99.281,05
Caja y bancos.....	275.777,19
Cartera.....	100.723,89
Deudores por cuenta.....	207.490,23
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.004.006,27</b>

### PASIVO

Capital.....	500.000,00
Reserva estatutaria.....	155.000,00
Censos.....	4.262,50
Efectos á pagar.....	59.228,20
Acreedores por cuenta.....	86.738,15
Diversos conceptos.....	198.776,42
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.004.006,27</b>

Villabona, 30 de Junio 1910.—Los Administradores, Gregorio Urdapilleta y F. N. Lasarte, X—1794

### Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 658.308, expedido por este Establecimiento en 3 de Julio de 1909 á favor de D. Pantaleón Delatas Mayoral y D. Joaquín Delatas Mayoral, indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de Agosto de 1910.—Por el Vicesecretario, José Rodríguez, X—1795